



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 25 DE ABRIL DE 2025**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	25 de Abril de 2025
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:30
Hora de Terminación:	11:50
Carácter:	Extraordinaria y Urgente
Convocatoria:	Segunda

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.

D. Javier Martínez Mancho, Concejal.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejal.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D. Jesús López Alonso, Concejal.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.



D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejaj.

D. Eva María Loza Marín, Concejaj.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejaj.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejaj.

D. Iván Reinares López, Concejaj.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

D^a. Esther Espinosa Martínez, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejaj.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejaj.



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA
25/04/2025 A LAS 10:30 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Declaración de urgencia de la sesión
2. Expediente de modificación de créditos por Créditos Extraordinarios 1/2025
3. Expediente de modificación de créditos por Suplementos de Crédito 3/2025
4. 09.2 MA Expt. 160/2024. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2025/03 para el abono de la factura correspondiente a la cesión de tarjetas Bicilog a hoteles de Logroño.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

5. Declaración Institucional de los Grupos Municipales con motivo del día internacional de las personas con discapacidad.
6. Declaración institucional con motivo del día Mundial de la Salud y la Seguridad en el trabajo. 28 de abril de 2025.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 25/04/2025

ACUERDOS ADOPTADOS



PARTE RESOLUTIVA

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. El Artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que en las sesiones convocadas con carácter extraordinario y urgente se incluirá como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.
2. El artículo 38 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la urgencia de la sesión

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 1/2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2025, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS nº 1/2025 por importe de 3.237.412,62 euros, que recoge gastos a incluir en el Presupuesto municipal, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.



2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2025.
4. El informe del Interventor General, de fecha 22 de abril de 2025, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 24 de abril de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS nº 1/2025 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2025, por importe de 3.237.412,62 euros.

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.237.412,62
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.237.412,62

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	660.000,00
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.577.412,62
TOTAL FINANCIACIÓN	3.237.412,62

Segundo: El presente expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia será inmediatamente ejecutivo



Tercero: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Cuarto: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Estas reclamaciones deberán sustanciarse en el plazo de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 3/2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2025, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través de SUPLEMENTOS DE CRÉDITO n.º 3/2025 por importe de 100.000,00 euros, que recoge mayores gastos a incluir en el Presupuesto municipal cuya cobertura crediticia, al día de la fecha, resulta insuficiente.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2025.
4. El informe del Interventor General, de fecha 22 de abril de 2025, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 24 de abril de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 3/2025 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2025, por importe de 100.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	100.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	100.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	100.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	100.000,00

Segundo: El presente expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia será inmediatamente ejecutivo

Tercero: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Cuarto: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Estas reclamaciones deberán sustanciarse en el plazo de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

4.- 09.2 MA EXPT. 160/2024. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2025/03 PARA EL ABONO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN DE TARJETAS BICIOLOG A HOTELES DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento en Pleno, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y teniendo en cuenta:



1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2006 por el que se adjudica a la empresa IMPURSA, S.A. UNIPERSONAL el contrato de concesión para el diseño, puesta a disposición, mantenimiento, conservación y explotación de marquesinas, postes informativos, vallas publicitarias y otros elementos de mobiliario urbano de interés general para la ciudad y para el transporte público de Logroño.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2009 modificadorio del contrato de concesión para el diseño, puesta a disposición, mantenimiento, conservación y explotación de marquesinas, postes informativos, vallas publicitarias y otros elementos de mobiliario urbano de interés general.
3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2010 modificadorio del contrato de concesión para el diseño, puesta a disposición, mantenimiento, conservación y explotación de marquesinas, postes informativos, vallas publicitarias y otros elementos de mobiliario urbano de interés general.
4. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2010 sobre aprobación del gasto correspondiente a la ampliación del sistema de préstamo de bicicletas.
5. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2012 modificadorio del contrato de concesión para el diseño, puesta a disposición, mantenimiento, conservación y explotación de marquesinas, postes informativos, vallas publicitarias y otros elementos de mobiliario urbano de interés general.
6. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2017 de modificación del contrato de concesión para el diseño, mantenimiento y explotación de marquesinas para el transporte público de Logroño.
7. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2021 de modificación del contrato de concesión para el diseño, mantenimiento y explotación de marquesinas para el transporte público de Logroño.
8. El escrito titulado "*prestación gratuita del servicio Bicilog a los hoteles de Logroño*", de fecha 29 de mayo de 2020, emitido por la Concejala de Economía y Hacienda, Esmeralda Campos León, en el que solicita al gestor responsable de la Unidad que gestiona este servicio que tome las medidas para gestionar la cesión de tarjetas del sistema BiciLOG a hoteles de la ciudad para potenciar y promocionar el uso de la bicicleta entre turistas. Estas tarjetas debían tener licencia anual con número ilimitado de usos y se repartirían 10 tarjetas por hotel y hasta un máximo de 15 establecimientos.
9. La relación de tarjetas cedidas a los hoteles de Logroño.
10. El Informe, de fecha 18 de junio de 2020, emitido por el Director General de Medio Ambiente, Pedro Jesús de Grado Sanz y por la Jefa de Sección de Mobiliario Urbano, Pilar Arce Santamaría en el que concluyen señalando lo que sigue "*el sistema de préstamo de bicicletas tiene una tarifa anual de 36 €, dado que la cesión por este primer año será por 6 meses, se propone aplicar una tarifa de 18€ por tarjeta cedida durante este primer año de cesión. Para el resto de años se*



aplicará la tarifa anual vigente en cada momento. A fecha de 13 de junio de 2020 hay interesados 8 hoteles, por tanto la cantidad mínima a compensar este año será; 8 hoteles a 10 licencias por hotel, 80 licencias. 80 licencias a 18, 1.440,00€ a compensar en el canon del año 2020. En caso de recibir más peticiones de hoteles durante el presente año, esta cantidad se verá actualizada hasta un número máximo anual de licencias de 150 y un importe anual máximo de 2.700,00€”.

11. El escrito de conformidad, de fecha 9 de junio de 2020, enviado por la empresa IMPURSA, S.A. UNIPERSONAL para promocionar durante 6 meses el uso del servicio de préstamo BiciLOG, mediante la cesión de un máximo de 150 licencias de un importe de 18€/año cada una de ellas, con la confianza de que se trataba de una prestación incluida en el objeto del contrato del que es adjudicatario (se incorpora como Anexo III al presente Informe).

12. El Informe, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el Director General de Medio Ambiente, Pedro Jesús de Grado Sanz, por la Jefa de Sección de Mobiliario Urbano, Pilar Arce Santamaría y por la Directora de Patrimonio de la empresa Exterior Plus, Luz Pérez Torres, en el que concluyen señalando lo que sigue “*En el año 2020 a través de la Concejalía de Economía y Hacienda, con el fin de potenciar y promocionar el uso de la bicicleta entre los turistas que visitan la ciudad de Logroño se realizó una cesión de tarjetas del sistema de préstamo de bicicletas a 8 hoteles, con 10 tarjetas a cada uno de los siguientes hoteles:*

- *Gran Vía – CIF A28116853 – Marta del Valle*
- *F&G – CIF B20801213 – Daniel Muela*
- *NH Herencia Rioja – CIF A58511882 – Sara Gómez*
- *Marqués de Vallejo – CIF B26319277 – Jesús Lizuaín*
- *Carlton Rioja – CIF A26004390 – Marián Aguilar*
- *Murrieta – CIF A26011965 – Marián Aguilar*
- *Ciudad de Logroño – CIF A26004390 – Marián Aguilar*
- *Los Bracos – CIF B99182610 – Gregorio López.*

Tras hacer la consulta a la concejalía de Turismo se nos indica que, ante el bajo uso de estas tarjetas cedidas a los hoteles, se desista de la cesión de las mismas y para lo cual se procede a tramitar dicha baja.

Se propone por tanto finalizar con la cesión de 80 licencias del préstamo de bicis municipal a los hoteles arriba indicados, con fecha de finalización de la cesión 31 de diciembre de 2022.

En el informe inicial de cesión se aprobó compensar el coste de esta cesión en el canon anual, por tanto y dado que no se ha compensado aún ninguna cantidad se pasa a valorar el conjunto de la cesión de tarjetas.

*· Año 2020, 8 hoteles con 10 tarjetas cedidas cada uno y media anualidad (18€)
8x10x18=1.440 €*



· Año 2021, 8 hoteles con 10 tarjetas cedidas cada uno y anualidad completa (36€)
 $8 \times 10 \times 36 = 2.880 \text{ €}$

· Año 2022, 8 hoteles con 10 tarjetas cedidas cada uno y 12 meses de cesión (36 €)
 $8 \times 10 \times 36 = 2.880 \text{ €}$

Lo que hace un total de 7.200€ a compensar en el canon de 2022.”

13. La Instancia General con número de registro 202304E0020708, de fecha 18 de abril de 2024, presentada por IMPURSA S.A, UNIPERSONAL por la que adjunta factura nº2303F-003 con fecha de vencimiento 23 de marzo de 2023 y por importe de 7.200 euros (I.V.A incluido), a nombre del Ayuntamiento de Logroño.

14. La Instancia General con número de registro 202404E0022326, de fecha 7 de mayo de 2024, presentada por IMPURSA S.A, UNIPERSONAL en la que adjunta nuevamente la factura nº2303F-003 con fecha de vencimiento 23 de marzo de 2023 y por importe de 7.200 euros (I.V.A incluido), a nombre del Ayuntamiento de Logroño. Así como, certificado de cuenta del banco Sabadell, presentación en la AEAT de la factura referida, el documento de finalización de cesión de tarjetas de los hoteles así como escrito de reclamación firmado por María Martino Pérez (representante legal de IMPURSA S.A, UNIPERSONAL) de factura por vía administrativa y de los intereses de demora originados por el retraso en su pago.

15. El Informe, de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la Técnico de Administración General de Medio Ambiente en el que se propone, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 47 y 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, iniciar los trámites de revisión de actos nulos de pleno derecho por la contratación verbal de unos servicios cuyo objeto fue la cesión de tarjetas bicilog a hoteles de Logroño con la finalidad de que sus clientes pudiesen utilizar estas y que concluye señalando **“Primero. La contratación administrativa es una materia eminentemente formalista. Este aspecto se deriva de la necesidad de tener unos procedimientos ágiles y uniformes que regulen la multiplicidad de contratos suscritos por**

En virtud de ese formalismo las Administraciones Públicas en su quehacer cotidiano., la contratación verbal se encuentra restringida para las Administraciones Públicas, limitada al ámbito de la contratación de emergencia, su- puesto cuya concurrencia no queda acreditada en el expediente objeto de revisión.

Segundo. Ante la existencia de un contrato verbal la factura nº2303F-0003 con fecha de vencimiento 23 de marzo de 2023 y por importe de 7.200 euros (I.V.A incluido) a nombre del Ayuntamiento de Logroño emitida por IMPURSA, S.A.U debe ser abonada a esta última en atención al principio de enriquecimiento injusto de la legalidad.

Tercero. En virtud de los artículos señalados en los fundamentos jurídicos de este Informe se aprecia la existencia de un supuesto de nulidad de pleno derecho por ello se debe iniciar expediente de revisión de oficio en virtud del procedimiento regulado en el artículo 106 de la LPAC. Siendo el órgano competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local. Así pues, se propone la incoación del procedimiento de revisión



de oficio de actos nulos, y la remisión del expediente a la Asesoría Jurídica municipal para la emisión del preceptivo informe en cumplimiento del artículo 82.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.”

16. El Informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 4 de octubre de 2024.

17. El Informe de obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 19 de marzo de 2025 (N.º 25/10189 Diario General de Operaciones). Partida presupuestaria: 432.00.226.99.

18. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de octubre de 2024, por el que se acuerda iniciar expediente de revisión de oficio del siguiente acto nulo de pleno derecho por la contratación verbal del servicio de cesión de tarjetas bicilog a hoteles de Logroño para la promoción turística de la ciudad, efectuada por la empresa IMPURSA S.A.U con CIF A03813326, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.200,00 € euros (IVA incluido). Y, se traslada el presente acuerdo a la empresa IMPURSA S.A.U con CIF A03813326 para que en el plazo improrrogable de DIEZ DÍAS realice las alegaciones que su derecho convengan. Y, asimismo, se traslada el expediente al Consejo Consultivo de La Rioja a los efectos de la emisión del correspondiente dictamen.

19. El Informe nº76/24 emitido por el Consejo Consultivo de La Rioja, de fecha 16 de diciembre de 2024. Este dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:

“Primera

*El Ayuntamiento de Logroño al adjudicar a la empresa contratista la prestación del Servicio de cesión de tarjetas bicilog a hoteles de Logroño para la promoción turística de la ciudad, efectuada por la empresa IMPURSA. S.A.U. desde el 1 de Julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 por un importe de **7.200 euros**, IVA incluido, dictó un acto de modificación contractual nulo de pleno Derecho (art. 47.1 e) LPACAP).*

Segunda

No obstante, la nulidad de esta modificación y como quiera que IMPURSA. S.A.U. prestó el servicio encomendado por el Ayuntamiento, de acuerdo con los precios de mercado y a su satisfacción, éste ha de abonarle el importe de 7.200 euros (IVA incluido) por el total del modificado aprobado, conforme consta incluido en la factura núm. 2303F-003.

Este es el Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de La Rioja que, para su remisión conforme a lo establecido en el artículo 53.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 de enero, expido en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.”

20. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de diciembre de 2024, por el que se acuerda **“Primero:** *Conforme al Dictamen **76/24** del Consejo Consultivo de La Rioja, declarar nula de pleno derecho la contratación verbal del servicio de cesión de tarjetas bicilog a hoteles de Logroño para la promoción turística de la ciudad, efectuada por la empresa IMPURSA S.A.U con CIF A03813326, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.200,00 € euros (Base imponible: 5.950,41 € IVA 21%: 1.249,59 €).*



Segundo: De conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible.”

- 21. El Informe Memoria, de fecha 27 de enero de 2025, del gestor presupuestario sobre las causas que han generado el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en virtud de lo establecido en la Base 40.4 de Ejecución del Presupuesto.
- 22. El Informe de control financiero, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el Interventor General.
- 23. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el TAG del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular, de fecha de 23 de abril de 2025.
- 24. Lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- 25. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 24 de abril de 2025.

ACUERDA

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO N.º 2025/03 de las facturas presentadas por la mercantil IMPURSA S.A, UNIPERSONAL (CIF: A-03813326), al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto

MERCANTIL	C.I.F.	N.º Factura	Fecha Factura	Importe
IMPURSA, S.A. UNIPERSONAL	A-03813326	nº2303F-003	23/03/23	7.200,00 €



Segundo: Aprobar un gasto de 7.200,00 euros (I.V.A incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00.226.99 del ejercicio 2025.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por un importe de 7.200,00 euros (I.V.A incluido), correspondientes a los servicios descritos.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Vista la propuesta aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias, en el siguiente sentido:

“El 22 de febrero de 2019, el Consejo de Ministros declaró el 3 de mayo como Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

Esta Convención, reconocida como un tratado internacional de derechos humanos de obligado cumplimiento, orienta a los Estados en la adopción de políticas basadas en un enfoque de derechos humanos en materia de discapacidad. España ratificó este tratado en 2007 e incorporó su contenido al ordenamiento jurídico el 3 de mayo de 2008. Desde entonces, ha supuesto un avance significativo en la garantía de derechos para las personas con discapacidad.

Entre sus principales logros destacan su integración en el sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, el reconocimiento de la discapacidad como una cuestión de derechos fundamentales y la creación



de un marco legal exigible. La Convención se sustenta en principios esenciales como la dignidad, la autonomía, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad y la participación inclusiva. Además, promueve la igualdad de género y el respeto a la identidad y el desarrollo de la infancia con discapacidad, principios que deben aplicarse de manera transversal en la defensa y garantía de los derechos reconocidos en el tratado. Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, en España hay más de cuatro millones de personas con discapacidad.

Sin embargo, solo una de cada cuatro en edad laboral tiene empleo. Además, un millón y medio de personas enfrenta barreras para desplazarse en su vivienda, su edificio y sus accesos, dificultades que también afectan a los espacios públicos, las ciudades y el acceso a las nuevas tecnologías y la comunicación. El diseño de entornos, productos y servicios sigue respondiendo mayoritariamente a un modelo basado en la ausencia de discapacidad o de necesidad de apoyo. Esta visión genera barreras que limitan la participación plena de las personas con discapacidad y perpetúa situaciones de discriminación.

La Convención contribuye a visibilizar a las personas con discapacidad, reconociendo su dignidad, su valor y su libertad. Asimismo, impulsa un cambio de perspectiva en la sociedad: donde antes se ponía el énfasis en la discapacidad, ahora se prioriza el reconocimiento de sus capacidades, su vida en comunidad y su derecho a desarrollar su propio proyecto de vida.

La conmemoración de este día busca sensibilizar sobre la importancia de cumplir con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por España y resaltar el papel de la Convención como referencia clave en el desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas en materia de discapacidad. Un avance significativo en esta línea ha sido la reforma del artículo 49 de la Constitución Española, alineado ahora con los principios de la Convención.



Tanto esta reforma como el tratado comparten un mismo objetivo: garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, eliminando barreras y fomentando su inclusión real y efectiva en la sociedad. Además, en 2024 el Parlamento Europeo aprobó la directiva que regula la tarjeta europea de discapacidad y actualiza la tarjeta de estacionamiento reservado para personas con discapacidad en toda la Unión Europea. Esta regulación supone un avance importante al establecer un estatuto europeo que reconoce los derechos de este colectivo más allá de la normativa específica de cada Estado.

La FEMP reafirma su compromiso con los principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y hace un llamamiento a los Gobiernos Locales para que formulen sus políticas desde un enfoque basado en los derechos humanos, por ello:

Instamos a las entidades locales a garantizar la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural de nuestros municipios y ciudades.

Solicitamos a las entidades locales que contribuyan a la lucha contra

la discriminación laboral de las personas con discapacidad para que tengan las mismas oportunidades de que el resto de la población para su desarrollo profesional y personal.

Instamos a las entidades locales a cumplir con la reserva de plazas ofertadas de empleo público para personas con discapacidad según lo establecido legalmente y a realizar acciones para el impulso de su contratación por parte del sector empresarial.



Llamamos a los Gobiernos Locales a promover la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que afectan a su vida y a su comunidad. Es fundamental garantizar su representación en los órganos de consulta y en el diseño de políticas públicas que impacten en su bienestar, reforzando así el principio de autonomía y autodeterminación.

Instamos a los Gobiernos Locales a impulsar políticas públicas de vivienda que garanticen el derecho de las personas con discapacidad y las personas mayores a una vivienda digna, accesible y adaptada a sus necesidades. Es fundamental fomentar la rehabilitación y adaptación del parque de viviendas existente, así como el desarrollo de nuevas fórmulas habitacionales inclusivas, como viviendas con apoyos, modelos colaborativos o soluciones de cohousing, que favorezcan la autonomía y la vida independiente en la comunidad.

Animamos a las entidades locales a invertir en entornos accesibles y en el desarrollo de soluciones innovadoras que favorezcan la autonomía de las personas con discapacidad. Desde la adaptación de los espacios urbanos hasta la incorporación de tecnologías accesibles, es imprescindible avanzar hacia ciudades diseñadas para todas las personas, sin excepciones ni barreras. La accesibilidad universal debe ser un pilar esencial en el urbanismo y la planificación de nuestros municipios.

Solicitamos a las entidades locales que cumplan con los principios rectores y las disposiciones establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Solo desde la acción local podremos construir una sociedad más inclusiva y justa para todas las personas, donde la diversidad sea reconocida como un valor y cada persona pueda desarrollar su vida



con autonomía, igualdad y dignidad. Es momento de transformar el compromiso en acciones concretas que garanticen un futuro sin barreras ni exclusiones.”

En base a ello, el Pleno del Ayuntamiento de Logroño se adhiere a la declaración de la FEMP y se suma al esfuerzo conjunto para conseguir una sociedad más justa y verdaderamente igualitaria.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO. 28 DE ABRIL DE 2025.

Los grupos municipales firmantes de esta declaración institucional Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Mixto (Podemos y Partido Riojano) reiteramos nuestro compromiso con la salud y seguridad laboral en el siguiente sentido:

A instancias de la Confederación Sindical Internacional, avalada por la Organización Internacional del Trabajo, se instituyó el 28 de abril como Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo en esta reivindicativa la pérdida de la salud que los accidentes laborales conllevan para las y los trabajadores y, que en muchos casos, pueden llegar a invalidarles de por vida, como aquellos con resultado de muerte. Este año 2025 se centrará el Día Mundial en el impacto de la digitalización y la inteligencia artificial.

En 2024 en La Rioja se contabilizaron 13 accidentes laborales de los cuales 7 fueron mortales.



En el artículo 40.2 de nuestra Constitución, dentro de los principios rectores de la política social y económica, se lanza un mandato a los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo. En 1995 se aprobó en el Congreso de los Diputados la Ley de prevención de riesgos laborales, a instancia de una directiva europea, que amplió el concepto de seguridad y salud en el trabajo y unió a trabajadores y empresarios con el fin de promover la prevención de riesgos laborales.

Con estos instrumentos, junto con la promoción y mejora de estas normas a través de los parlamentos y las Administraciones Públicas, tenemos las herramientas necesarias para frenar esta lacra humana y social. Sin embargo, se carece a menudo de la empatía necesaria para ponernos en el lugar de la familia y seres queridos de la víctima tras el accidente laboral que, posiblemente en la mayoría de los casos, podría haberse evitado.

Europa aprobó un nuevo marco estratégico en materia de seguridad y salud en el trabajo 2021-27 que ahora se concreta en España con la Estrategia Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo hasta 2027, de la mano de actores sociales y económicos.

Quedan aún retos que en este ámbito esperan una respuesta, como la necesaria ampliación de recursos humanos y materiales para perseguir y castigar delitos que se plantean, como por ejemplo la digitalización en el mercado laboral y el uso de las Tics ante la necesidad de gestionar correctamente los riesgos psicosociales relacionados con el aislamiento laboral y la difuminación de los límites de la vida personal y laboral que supone el teletrabajo.

No debemos olvidar la necesaria implementación de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales y en el cuadro de enfermedades profesionales, cuya aplicación sigue siendo discriminatoria, debiéndose incluir



las derivadas de actividades desempeñadas fundamentalmente por mujeres como la limpieza, la sanidad, el comercio y las actividades derivadas de la industria textil y agroalimentaria, por ejemplo. Esto nos permitirá dar un paso muy importante para mejorar las condiciones de trabajo, alcanzar la igualdad de oportunidades de todas las personas trabajadoras y desarrollar la competitividad de nuestra sociedad y nuestras empresas.

Tenemos que ser capaces de generar un entorno de trabajo seguro y saludable como principio y derecho fundamental en el trabajo. Por ello, los grupos políticos firmantes de esta declaración nos comprometemos a:

- Impulsar en las agendas y en el debate político la adopción de medidas contra la siniestralidad laboral.
- Evaluar con especial intensidad los nuevos retos que nos plantean en este ámbito las nuevas tecnologías, en especial la inteligencia artificial.
- Guardar un minuto de silencio por cada víctima mortal que se dé como resultado de un accidente laboral en nuestra ciudad.
- Implementar la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales y en el cuadro de enfermedades profesionales.

Todo ello, acorde a la declaración de la Plataforma del 28 de abril, Stop accidentes laborales.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Buenos días. Va a dar inicio el pleno extraordinario del día de hoy. Buenos días, señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señor Secretario del pleno, personal del Ayuntamiento que nos acompaña en esta, en esta sala, medios de comunicación, señoras y señores que, de manera presencial u online, nos acompañan. Y, también un saludo para las organizaciones, en este caso el CERMI, que hoy nos acompaña, Manoli, Javier, porque tendrá, como veremos a continuación, lectura la declaración institucional de todos los grupos con motivo del día internacional de las personas con discapacidad.

Antes de dar inicio a los puntos de esta sesión de pleno guardaremos un minuto de silencio por el fallecimiento del Papa Francisco como muestra de nuestra condolencia. Ha sido una figura clave en la iglesia de este siglo, destacando por su amor, humildad, sencillez y cercanía. En sus 12 años de pontificado ha dado testimonios de justicia social, de caridad, misericordia y fe. Sus palabras permanecerán como testimonio de su vida personal y su misión. Recordemos sus últimas palabras en la que nos conminaba a que el principio de humanidad sea el sello distintivo de nuestras acciones diarias. Y nos recordó también que en la crueldad de los conflictos no son los objetivos los que se atacan, sino a las personas, personas que tienen alma y dignidad. Por todo ello, a continuación, procederemos en su memoria a guardar un minuto de silencio y por eso les ruego que se pongan en pie, un minuto. Gracias.

A continuación, pasamos al desarrollo del pleno y el señor Secretario tiene la palabra.

PUNTO 1º

Sr. Secretario General del Pleno: Buenos días. El primer punto del orden del día es la declaración de urgencia de la sesión.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Para ello tiene la palabra el señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Traemos tres temas a este pleno. Tres temas de gobierno en los cuales se justifica la urgencia en declarar esta sesión. Como ya se explicó también en la comisión Informativa de pleno, hay dos temas de suplemento, de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito para financiar actuaciones en parte financiadas por fondos europeos, que tienen unos plazos de ejecución, que tienen unos plazos de licitación y que hay que cumplir. Con lo cual, en ese aspecto, una vez que ya se liquidó el presupuesto 24, una vez que ya tenemos en vigor completamente el presupuesto del 25 y podemos ya hacer este tipo de operaciones financieras para aflorar esos fondos europeos y complementar la parte, la parte que tiene que poner o tiene que aportar el Ayuntamiento de



Logroño en la consecución de esos proyectos, pues traemos el expediente de modificación de crédito extraordinario número 1 y el suplemento de crédito número 3.

Y, asimismo, se trae un reconocimiento extrajudicial de crédito para abonar una factura sobre la cesión de tarjetas BiciLog a hoteles de Logroño, cuyo procedimiento administrativo está ya finalizado, que ya tenemos la partida consignada para hacer frente a ese procedimiento que finaliza hoy en el pleno y que, además, por estar también este procedimiento incurso en un procedimiento judicial y proveyendo nuestra asesoría jurídica que podría, antes del pleno ordinario del día 8, fijarse la vista, y finalizando el día 30 el plazo para fijar esa vista, pues se ha creído conveniente traerlo a este pleno extraordinario para tener finalizada toda esa parte administrativa de lo que es el reconocimiento extrajudicial y la aprobación por este pleno del gasto a la mercantil a la que se le debe esa cantidad económica.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A continuación, pasaremos a votación, recordando que en Junta de Gobierno, perdón, en Junta de Portavoces se ha aprobado que puede cada grupo justificar su voto por un tiempo de un minuto. Pasamos a continuación, por lo tanto, a votación y, si es necesaria la justificación, a la vez que se realiza su voto, puede justificar. En primer lugar, Grupo Mixto-Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): En contra.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? Abstención. ¿Vox? Abstención. ¿Partido Socialista? Abstención. ¿Partido Popular?

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): A favor.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A favor. Si no hay, ¿va a haber explicación de voto? Vale. Tiene un minuto.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Nosotros, bueno, el Partido Riojano vota, vota en contra porque no vemos la urgencia y, sobre todo, por las circunstancias en las que se han dado este, este pleno, y que yo creo que es bueno que el Alcalde conozca de primera mano. Ayer tuvimos comisión de pleno y el gobierno fue incapaz de justificar las razones que motivaban que hoy hubiese un pleno de urgencia. Es tan así, señor Alcalde, que el propio Grupo Popular se abstuvo ante uno de los temas que hoy vienen a pleno y ese, no sé si error intencionado o esa falta de apoyo del Partido Popular a las propuestas del gobierno, ha motivado que esta mañana de urgencia hayamos tenido que tener otra comisión para subsanar esa falta de conocimiento que demostró ayer el gobierno sobre los asuntos. Es preocupante que no pueda dar explicaciones un gobierno en una comisión de pleno ante los Concejales de este Ayuntamiento de por qué hay una sesión extraordinaria y urgente para unos temas que, realmente, no lo son. Muchísimas gracias.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Por lo tanto, bueno, una vez justificado, se da por aprobada la urgencia. Ya hemos, hemos votado. Continuamos.

PUNTO 2º

Sr. Secretario General del Pleno: Sí, perdón. El segundo punto del orden del día es un expediente de modificación de créditos. Pero, como viene siendo tradicional, al aparecer en el orden del día dos declaraciones institucionales, previa conversación con la presidencia del pleno, se va a alterar el orden de los asuntos que aparecen en el orden del día y se van a tratar dichas declaraciones como puntos segundo y tercero. Partiendo de esta base, como punto segundo trataremos la declaración institucional de los grupos municipales con motivo del día internacional de las personas con discapacidad.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Voy a dar lectura a esta declaración que viene firmada por todos los grupos que estamos aquí hoy presentes. Vista la propuesta aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias en el siguiente sentido. El 22 de febrero de 2019, el consejo de ministros declaró el 3 de mayo como día nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. Esta Convención, reconocida como un Tratado Internacional de Derechos Humanos de obligado cumplimiento, orienta a los estados en la adopción de políticas basadas en un enfoque de derechos humanos en materia de discapacidad. España ratificó este tratado en 2007 e incorporó su contenido al ordenamiento jurídico el 3 de mayo de 2008. Desde entonces ha supuesto un avance significativo en la garantía de derechos para las personas con discapacidad. Entre sus principales logros destacan su integración en el sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, el reconocimiento de la discapacidad como una cuestión de derechos fundamentales y la creación de un marco legal exigible.

La Convención se sustenta en principios esenciales como la dignidad, la autonomía, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad y la participación inclusiva. Además, promueve la igualdad de género y el respeto a la identidad y al desarrollo de la infancia con discapacidad. Principios que deben aplicarse de manera transversal en la defensa y garantía de los derechos reconocidos en el Tratado. Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, en España hay más de 4 millones de personas con discapacidad. Sin embargo, solo una de cada cuatro en edad laboral tiene empleo. Además, 1 millón y medio de personas enfrentan barreras para desplazarse en su vivienda, su edificio y sus accesos. Dificultades también que afectan a los espacios públicos, las ciudades y el acceso a las nuevas tecnologías y la comunicación. El diseño de entornos, productos y servicios sigue respondiendo mayoritariamente a un modelo basado en la ausencia de la discapacidad o la necesidad de apoyo. Esta visión genera barreras que limitan la participación plena de las personas con discapacidad y perpetúa situaciones de discriminación.



La Convención contribuye a visibilizar a las personas con discapacidad, reconociendo su dignidad, su valor y su libertad. Asimismo, impulsa un cambio de perspectiva en la sociedad. Donde antes se ponía el énfasis en la discapacidad, ahora se prioriza el reconocimiento de sus capacidades, su vida en comunidad y su derecho a desarrollar su propio proyecto de vida. La conmemoración de este día busca sensibilizar sobre la importancia de cumplir con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por España y resaltar el papel de la Convención como referencia clave en el desarrollo de políticas públicas y reformas legislativas en materia de discapacidad. Un avance significativo en esta línea ha sido la reforma del artículo 49 de la Constitución Española, alineado ahora con los principios de la Convención. Tanto esta reforma como el Tratado comparten un mismo objetivo, garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, eliminando barreras y fomentando su inclusión real y efectiva en la sociedad.

Además, en 2024 el Parlamento Europeo aprobó la directiva que regula la tarjeta europea de discapacidad, y actualiza la tarjeta de estacionamiento reservado para personas con discapacidad en toda la Unión Europea. Esta regulación supone un avance importante al esclarecer un estatuto europeo que reconoce los derechos de este colectivo más allá de la normativa específica de cada estado. La Federación Española de Municipios y Provincias reafirma su compromiso con los principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y hace un llamamiento a los gobiernos locales para que formulen sus políticas desde un enfoque basado en los derechos humanos y, por ello, instamos a las entidades locales a garantizar la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la plena inclusión de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural de nuestros municipios y ciudades. Solicitamos a las entidades locales que contribuyan a la lucha contra la discriminación laboral de las personas con discapacidad para que tengan las mismas oportunidades que el resto de la población, para poder tener un desarrollo profesional y personal adecuado. Instamos a las entidades locales a cumplir con la reserva de plazas ofertadas de empleo público para personas con discapacidad, según lo establecido legalmente, y a realizar acciones para el impulso de su contratación por parte del sector empresarial.

Llamamos a los gobiernos locales a promover la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que afectan a su vida y a su comunidad. Es fundamental garantizar su representación en los órganos de consulta y en el diseño de políticas públicas que impacten en su bienestar, reforzando así el principio de autonomía y autodeterminación. Instamos también a los gobiernos locales a impulsar políticas públicas de vivienda que garanticen el derecho de las personas con discapacidad y las personas mayores a una vivienda digna, accesible y adaptada a sus necesidades. Es fundamental fomentar la rehabilitación y adaptación del parque de viviendas existentes, así como el desarrollo de nuevas fórmulas habitacionales inclusivas como viviendas con apoyos, modelos colaborativos o soluciones de cohousing que favorezcan la autonomía y la vida independiente en la comunidad. Animamos a las entidades locales a invertir en entornos accesibles y en el desarrollo de soluciones innovadoras que favorezcan la autonomía de las personas con discapacidad, desde la adaptación de los espacios urbanos hasta la incorporación de tecnologías accesibles. Es imprescindible avanzar hacia ciudades diseñadas para todas las personas, sin excepciones ni barreras. La accesibilidad universal debe ser un pilar esencial en el urbanismo y la planificación de nuestros municipios. Solicitamos a las entidades



locales que cumplan con los principios rectores y las disposiciones establecidas en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Solo desde la acción local podremos construir una sociedad más inclusiva y justa para todas las personas, donde la diversidad sea reconocida como un valor y cada persona pueda desarrollar su vida con autonomía, igualdad y dignidad.

Es momento de transformar el compromiso en acciones concretas que garanticen un futuro sin barreras ni exclusiones. En base a ello, el pleno del Ayuntamiento de Logroño se adhiere a esta declaración y se suma al esfuerzo conjunto por conseguir una sociedad más justa y verdaderamente (inaudible). Tiene la palabra el señor Secretario.

PUNTO 3º

Sr. Secretario General del Pleno: Como comentábamos, el siguiente punto es la declaración institucional con motivo del día mundial de la salud y la seguridad en el trabajo, que se celebra el día 28 de abril. En este punto, dado que no ha sido suscrita la declaración por parte del Grupo Municipal Vox, deberá, deberá de someterse a votación.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): Sometemos, por lo tanto, esta declaración institucional a votación. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano?

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): A favor.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Partido Socialista? A favor. ¿Partido Popular?

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): A favor.

Sra. Presidenta (Dª Maria Leonor González Menorca PP): A favor. Queda, por lo tanto, aprobada la declaración y paso a dar lectura a la misma. Los grupos municipales firmantes de esta declaración institucional, es decir, Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Mixto, integrado por Podemos y Partido Riojano, reiteramos nuestro compromiso con la salud y seguridad laboral en el siguiente sentido. A instancias de la Confederación Sindical Internacional, avalada por la Organización Internacional del Trabajo, se instituyó el 28 de abril como día mundial de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo en esta reivindicativa la pérdida de la salud que los accidentes laborales conllevan para las y los trabajadores y que, en muchos casos, pueden llegar a invalidar de por vida, como aquellos con resultado de muerte. Este año 2025 se centrará este día, este día mundial, en el impacto que tiene la digitalización y la inteligencia artificial. En 2024 en La Rioja se contabilizaron 13 accidentes laborales, de los cuales 7 fueron mortales. En el artículo 40.2 de



nuestra Constitución, dentro de los principios rectores de la política social y económica, se lanza un mandato a los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

En 1995 se aprobó en el Congreso de los Diputados la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, a instancia de una nueva directiva, de una directiva europea que amplió el concepto de seguridad y salud en el trabajo y unió a trabajadores y empresarios con el fin de promover la prevención de riesgos laborales. Con estos instrumentos, junto con la promoción y mejora de estas normas a través de los parlamentos y las administraciones públicas, tenemos las herramientas necesarias para frenar esta lacra humana y social. Sin embargo, se carece a menudo de la empatía necesaria para ponernos en el lugar de la familia y seres queridos de la víctima tras el accidente laboral, que posiblemente en la mayoría de los casos se podría haber evitado.

Europa aprobó un nuevo marco estratégico en materia de seguridad y salud en el trabajo, 21-27, que ahora se concreta en España con la estrategia nacional de seguridad y salud en el trabajo, también hasta 2027, de la mano de todos los actores sociales y económicos. Quedan aún retos que en este ámbito esperan una respuesta, como la necesaria ampliación de recursos humanos y materiales para perseguir y castigar delitos que se plantean, como, por ejemplo, la digitalización en el mercado laboral y el uso de las TICs ante la necesidad de gestionar correctamente los riesgos psicosociales relacionados con el aislamiento laboral y la difuminación de los límites de la vida personal y laboral que supone el teletrabajo.

No debemos olvidar la necesaria implementación de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales y en el cuadro de enfermedades profesionales, cuya aplicación sigue siendo discriminatoria, debiéndose incluir las derivadas de la actividad desempeñadas fundamentalmente por mujeres, como puede ser el caso de limpieza, sanidad, comercio y actividades derivadas de la industria textil y agroalimentaria, por ejemplo. Esto nos permitirá dar un paso muy importante para mejorar las condiciones de trabajo, alcanzar la igualdad de oportunidades de todas las personas trabajadoras y desarrollar la competitividad de nuestra sociedad y nuestras empresas. Tenemos que ser capaces de generar un entorno de trabajo seguro y saludable como principio y derecho fundamental en el trabajo.

Por ello, los grupos políticos firmantes de esta declaración nos comprometemos a lo siguiente. En primer lugar, impulsar en las agendas y en el debate político la adopción de medidas contra la siniestralidad laboral. Evaluar con especial intensidad los nuevos retos que nos plantean en este ámbito las nuevas tecnologías, en especial la inteligencia artificial. Guardar un minuto de silencio por cada víctima mortal que se dé como resultado de un accidente laboral en nuestra ciudad. Y, por último, implementar la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales y en el cuadro de enfermedades profesionales. Todo ello acorde a la declaración de la plataforma '28 de Abril Stop Accidentes Laborales'. Antes se me ha olvidado también en el saludo inicial, por lo tanto, saludar a esta plataforma. Gracias. A continuación, tiene la palabra el señor Secretario.

PUNTO 4º



Sr. Secretario General del Pleno: Punto cuarto, expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios 1/2025.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Para la exposición de este punto tiene la palabra el señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Como decía en la justificación de la urgencia traemos tres, perdón, tres temas económicos a este pleno.

El primero de ellos, un expediente de modificación de créditos extraordinarios, el número 1/25, y que se fundamenta en la rehabilitación y reforma de la antigua estación de autobuses. La antigua estación de autobuses tiene un importe, va a tener un importe de rehabilitación de 3.237.412,62 y, en este caso, los fondos obtenidos por fondos europeos por el Ayuntamiento de Logroño alcanzan un importe de 2.577.412,62 €. La cantidad para complementar lo anterior, que son 660.000 €, se detrae de bajas por anulación en el programa 920.20, partida 641-99, informática, gastos de aplicaciones informáticas, gemelos digitales, parte municipal, pasando a ingresar el remanente, perdón, pasando a ingresar la partida 933.0062299 de rehabilitación de la antigua estación de autobuses y locales municipales anexos, fase 1. En este caso, esto es, este, estas bajas por anulación y esta imputación, esta modificación de crédito extraordinario, fundamentalmente por la parte informática y también por aflorar desde la partida 870.10 del remanente de tesorería para gastos de financiación afectada a fondos MMR los 2.577.412, estas dos, estas dos partidas presupuestarias en estos dos programas lo que harán será engrosar el 933.00 por el importe global de la, de la licitación de la antigua estación de autobuses.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. A continuación, iniciamos el turno de grupos. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues estamos en un pleno extraordinario de urgencia, pues por la mala gestión económica que nos hace siempre el gobierno del señor Escobar y que nos tiene acostumbrados. Aquí tenemos que aprobar esta modificación presupuestaria de algo que, todos, yo creo que toda la ciudadanía lo tenía también claro, se sabía que se iba, se iba a hacer. No es una situación sobrevenida. Me refiero que todos sabíamos que había los fondos europeos, todos sabíamos que había una cantidad que tenía que poner el Ayuntamiento de Logroño. Pero, ¿cómo se presupuesta? ¿Cómo se presupuesta?

Pues al final tenemos que venir con plenos extraordinarios para volver a hacer lo que no ha hecho el señor Escobar en un presupuesto adecuado para la ciudad de Logroño y que, me permito recordar, que hay que recortar 8 millones de euros de gasto corriente por lo mal presupuestado que está. Será constante las modificaciones presupuestarias, pero hoy traemos un proyecto muy importante para el Partido Riojano, un proyecto que, a la mayoría, no se les escapa, que fue impulsado por el Partido Riojano en la anterior etapa en el gobierno, un proyecto deportivo y social



que lo que buscaba era dinamizar esa esa zona de Logroño, evitar la degradación y, sobre todo, que, que movilizase la participación social y recuperar un entorno, que si no se actuaba de forma inmediata, se iba a terminar degradando o convirtiendo, como hemos visto, en un simple aparcacoches.

La aceptación por parte de Europa llegó un mes y medio antes de las elecciones, por lo tanto, le correspondió, legítimamente, al señor Escobar gestionar esos fondos que, desde el Partido Riojano, con el apoyo de mis socios de gobierno, se consiguieron para este gran proyecto de ciudad. El señor Escobar siguió la hoja de ruta con ese concurso de ideas y, lamentablemente, estamos en una situación que, que tuvo que denunciar el Partido Riojano y que se ha confirmado que es así, pese a los intentos de la portavoz del gobierno de, en su momento, de descalificar a este concejal que denunciaba que el proyecto que había ganado no era el que se iba a realizar y que, una vez más, estábamos ante un ejemplo de la falta de ambición del señor alcalde.

Lo que iba a ser un proyecto dinamizador e impulsor se va a transformar, previsiblemente, porque no desconocemos, solo una gran, un parque. Que, bienvenido sea, sobre todo porque principalmente lo paga, lo paga Europa, pero indudablemente es un ejemplo de falta de ambición del señor, del señor, del señor Alcalde. El Partido Riojano denunció que no, que el concurso, que el equipo redactor ganador era incapaz de, finalmente, desarrollar el proyecto, por el que había, por el que había ganado. Y, de hecho, si leemos el acta del jurado, dice que las razones por las que ha ganado... Destacable resulta la solución de bajar una planta mediante excavación, consiguiendo una continuidad visual de la ciudad.

Como denuncié hace meses, esa, esta circunstancia no se va a dar y vamos a tener un parque a casi, casi cota 0 y no a -3 metros, como estaba previsto. Pero es que, además, no se actúa en los bajos, porque, como también denunció el Partido Riojano en su, en su momento, el propio director general lo que dice es que, se requiere disponer de autorización de las respectivas comunidades de propietarios para los forjados en planta baja y la apertura de huecos en la cimentación. No se puede, en ausencia de estos documentos, no puede certificarse la disponibilidad de terrenos requeridas para dichas obras.

Quiero decir que, durante nueve meses, ni siquiera pedimos los permisos a la comunidad para poder ejecutar completamente el proyecto que habíamos hecho. Una vez más, señor Escobar, desidia, falta de trabajo, falta de impulso por los responsables políticos de, encargados de llevar este, este tema. Pero es que hoy usted nos....

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Hoy usted nos pide que votemos a favor de una inversión altísima, y no sabemos para qué. En cualquier caso, continuaré explicando por qué hoy no sabemos todavía los Concejales que vamos a votar qué es exactamente lo que se va hacer con esos fondos europeos. Gracias, Presidenta.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. A continuación, Vox, señora Jiménez.

D^a. María Jiménez Alonso (VOX): Gracias, señora Presidenta. Bueno, desde nuestro Grupo queremos dejar clara nuestra posición y, desde luego, apoyamos todas las inversiones necesarias y útiles para Logroño. Y, desde luego, la rehabilitación de la antigua estación de autobuses es una de ellas. Es una actuación estratégica largamente esperada, además, y que va a reactivar una zona clave para nuestra ciudad y va a poner en valor un patrimonio municipal que está abandonado durante años.

Pero dicho esto, también debemos ser contundentes, y lo que hoy se trae aquí es una muestra de una mala gestión. Esta obra, que desde luego no es nada nuevo, se conoce desde el año 2023. El Ayuntamiento fue beneficiario de una subvención dentro del plan de recuperación y, desde entonces, se sabía perfectamente que este proyecto debía licitarse, ejecutarse y justificarse en tiempo y forma. ¿Dónde estaba esta previsión cuando se elaboró el presupuesto de 2025? ¿Por qué no se incluyó como corresponde con planificación y con transparencia?

Lo más grave es que, además, no lo decimos nosotros, lo dice el propio expediente, y cito literalmente el informe del interventor: “esta forma de proceder obedece más a la capacidad de financiación municipal de sus inversiones, apremiada por los plazos, de justificación de las subvenciones que a una correcta técnica presupuestaria”. Creo que no es necesario decir mucho más.

Están ustedes improvisando, señores del Partido Popular, sacando recursos de donde pueden, como estos 660.000 €, porque no supieron prever lo evidente. Y esto, desde luego, no es una forma de gobernar que nosotros defendamos. Nosotros creemos en una administración ordenada, eficaz y que se adelante a los problemas, no que corra a última hora con expedientes extraordinarios mal planteados. Repito, en ningún momento cuestionamos la obra. Lo que sí que cuestionamos es el desorden, la falta de previsión y la falta de respeto al dinero público. ¿Van a seguir gobernando a golpe de parche, esperando que nadie se dé cuenta? Desde Vox les exigimos seriedad, planificación y respeto a los logroñeses, porque gobernar no es una cuestión de seguir inventándose constantemente urgencias. Gobernar es anticiparse. Y, desde luego, ustedes, una vez más, llegan tarde. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. Señor Alonso, Partido Socialista.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. Bueno, pues en mi primera intervención me gustaría llamar la atención sobre un hecho. Hoy es 25 de abril del año 2025. Dentro de pocos días vamos a entrar en el mes de mayo. Dentro de poco, pocos días se van a cumplir dos años de esta, de esta legislatura, ecuador de la legislatura.



Yo creo que, para el público que nos sigue, para el público que todavía está aquí, es importante destacar que hoy es la primera vez, o una de las primeras veces, que llega un punto en el orden del día a este pleno, no a la Junta de Gobierno, no al salón de retratos que hay atrás, un punto en el orden del día de este pleno que tiene que ver con los fondos europeos y que tiene que ver con algo mucho más importante, con la agilidad, con la rapidez, con la urgencia. Es que es necesario pasar por aquí para ganar dos semanas. Claro que es necesario pasar por aquí para ganar dos semanas.

Bienvenida sea la urgencia, bienvenida sea la rapidez. Pero, ¿saben lo que les digo? que, en todo este tiempo, en estos dos años, he echado mucho de menos en materia de fondos europeos la rapidez, la urgencia, cosa que no ha habido ni rapidez ni urgencia. No ha habido rapidez ni urgencia para revisar la normativa europea y decir no, no se puede quitar el carril bici de avenida Portugal. No ha habido rapidez ni urgencia para dar una, para decir que un carril bici por Bretón de los Herreros no era una alternativa. No ha habido rapidez ni urgencia para revisar o reformar, si es que había que revisar o reformar, el proyecto de la calle Sagasta, y haber dado tiempo a responder al Ministerio. No ha habido rapidez ni urgencia para modificar y solicitar las modificaciones debidas al Ministerio por la calle Duquesa de la Victoria. Tampoco ha habido rapidez y urgencia para articular un proyecto alternativo, si es que era necesario un proyecto alternativo, para la calle San Antón, 2 millones de euros perdidos. Tampoco ha habido rapidez y urgencia para encontrar una forma de recuperar algo, algo del proyecto de modernización tecnológica del casco antiguo. Otros casi 2 millones de euros. Tampoco ha habido rapidez ni urgencia para darse cuenta que igual un concurso de ideas para el proyecto de rehabilitación de la antigua estación de autobuses no era lo más idóneo, en un proyecto muy ajustado en cuanto a plazos. Tampoco ha habido rapidez ni urgencia para decirle al Gobierno de La Rioja, oye, que el proyecto de Centro Científico Tecnológico, si se aprobó para Logroño, si se publicó para Logroño y si se ha aprobado para Logroño se tiene que quedar en Logroño. Tampoco ha habido rapidez y urgencia para decirle al Gobierno de La Rioja, oye, el Centro de Datos de Inteligencia de la Lengua si se aprobó para Logroño, si se publicó para Logroño, si se difundió para Logroño, se queda en Logroño.

Es que en estos dos años no ha habido rapidez y urgencia para nada y llevamos más de 6 millones de euros perdidos. Por lo tanto, y ya anticipo, que votaremos a favor de esta modificación presupuestaria, claro que votaremos a favor de esta, de esta urgencia para llegar a tiempo. Pero esta urgencia y esta rapidez en materia de fondos europeos llega tarde.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. Partido Popular. No hay intervención. Pasamos a turno de portavoces. Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Alonso, comparto gran parte de su discurso, que sí que voy a matizarle. Sí que era bueno hacer un concurso de ideas. De hecho, en la hoja de ruta que también tenía fijado el partido, el Partido Riojano, estaba.

El problema ha sido que desde que resuelve ese concurso, esa idea ganadora, pasan nueve meses en los que no hace absolutamente nada este gobierno, ni siquiera pide los permisos para



poder actuar en los bajos comerciales, pasan nueve meses cuando se empieza a licitar ese, ese proyecto. Obras que, por cierto, iban a licitarse en marzo, ya íbamos mal de tiempo. Como pronto llevamos ya otros dos meses acumulados de retraso.

Me permito recordarles que tiene que estar finalizado en un plazo muy concreto esta intervención y que, lamentablemente, esta ciudad no puede seguir perdiendo millones de euros de fondos europeos por su mala, por su mala gestión. Pero me había quedado en que no conocemos el nuevo proyecto y la verdad es que desde el Partido Riojano no vamos a apoyar esta modificación presupuestaria, pero por una cuestión clara, porque hemos pedido en comisión el proyecto. Ayer mismo lo pedimos, señor alcalde, que usted tuviese el detalle de dejarnos ver el proyecto, ya que nos pide hoy que votemos una modificación presupuestaria de tantos millones de euros, porque los 27, bueno, no sé si los 27, porque el equipo gobierno lo conoce, pero toda la oposición no conocemos el proyecto, estamos, estamos votando a ciegas porque no sabemos lo que se va a hacer. Lo que conocemos es a través de los medios de comunicación.

Nos parece increíble que nos pida el voto a favor de esto y que ni siquiera tenga el detalle de enseñarnos el proyecto para saber exactamente qué es lo que se va a hacer y qué es lo que se quiere hacer en todo el conjunto.

La verdad es que este asunto es una falta de respeto, sobre todo a los, a los equipos riojanos que han presentado también esa idea de tener un parque en la, en la plaza. Todavía no han explicado suficientemente bien porque durante nueve meses no se piden esos permisos. ¿Por qué el proyecto original que ha ganado y que se destaca que es por bajar a cuota -3, por qué al final es imposible realizarlo? Señor alcalde, faltan explicaciones a la ciudadanía. Estamos hablando de mucho dinero público. Y hoy por hoy lo que sabemos es que se va a gastar usted más de 3 millones de euros en hacer un parque, una plaza, 4 millones en la glorieta, 3 millones en hacer esta plaza, cuando el proyecto que se planteaba en Europa era un centro y un espacio dinamizador, donde también podía haber un parque, pero que era deportivo y enfocado a la tercera edad. Hoy por hoy no sabemos exactamente qué es lo que se va a hacer en ese, en ese espacio. El concurso ha sido un desastre. Hemos tenido la suerte, señor Alonso, de que ninguno de los que han participado ha recurrido.

Al final ha habido mucho enfado, pero muchos Concejales, del gobierno seguro y también de la oposición, hemos tratado de apaciguar los ánimos para que este proyecto salga adelante. Pero es increíble que hoy nos pida el apoyo para un proyecto que usted se ha negado a enseñarnos ni, ni, ni a, ni siquiera a comentarlo a los, a los, a los portavoces. Yo voy a votar en contra. He explicado las razones. Sí que le pido, señor alcalde, que se ponga al frente de este proyecto, vista la incapacidad de la unidad por parte del responsable político de sacarlo, de sacarlo adelante, y que no pierda, por favor, este proyecto europeo. Es un proyecto que compitió contra muchas ciudades, que compitió contra dos proyectos también de esta propia ciudad y al final fue el más valorado por la, por, por Europa. Es una oportunidad única, lamentablemente que va a llevar el sello de su falta de ambición y de compromiso con la ciudad de Logroño. Pero eso ya no lo podemos cambiar. Gracias.



Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. Vox, señora Jiménez.

D^a. María Jiménez Alonso (VOX): Sí. Gracias, señora presidenta. Bueno, yo reitero, no nos vamos a oponer nunca a inversiones necesarias, pero desde luego tampoco nos vamos a quedar callados cuando estas inversiones se están gestionando, como se puede ver, sin ningún tipo de planificación y encima a costa de otras áreas estratégicas. Y, efectivamente, aquí le tengo que dar la razón al señor Antoñanzas, sin conocer absolutamente nada de este proyecto, excepto lo que hemos podido saber por la prensa.

Y, desde luego, me preocupa porque lo que estamos viendo aquí solamente es la punta del iceberg, no es un caso aislado, es un reflejo de un modelo de gobierno, de un modelo, perdón, que el gobierno lleva tiempo funcionando y lo único que demuestra es que lo hace a salto de mata, gestionando lo público como si esto fuera una empresa sin ningún tipo de control y no una administración que está manejando decenas de millones de euros del bolsillo de los logroñeses. Y, desde luego, no, no es la primera vez que ocurre. Ya vimos con la aprobación del presupuesto que fueron aprobados con un desequilibrio estructural de más de 8 millones de euros, como reconoció el propio interventor, y cito textualmente, el presupuesto general no cumplía con la nivelación presupuestaria, con un ahorro neto negativo de 8.000 €. Esto no es, perdón, de 8 millones. Esto no es un error técnico, es una decisión política, señor Iglesias. Un gobierno que gasta más de lo que ingresa y que después pretende arreglarlo corriendo con todas estas modificaciones, ajustes y recortes encubiertos. ¿Y qué se hace para corregir esta situación? Se han inventado este plan de gestión municipal donde proponen amortizar deuda con superávit, retener saldos de contratos no ejecutados y pedir a los gestores que revisen sus créditos. Y, desde luego que sí, que todo esto suena muy, muy bien hasta que uno se da cuenta de que estamos en abril y todavía se siguen acumulando agujeros en las cuentas.

Creemos que esto no es un plan, esto realmente es una huida hacia adelante. Y de nuevo insistimos en lo esencial, esta ciudad necesita orden, necesita autoridad y necesita que se gobierne con sentido común. Hay que poner límites al gasto corriente, priorizar las inversiones que generan retorno social y dejar de improvisar como si el presupuesto fuera una tabla de Excel sin ningún tipo de consecuencias reales. ¿Y saben qué es lo que más puede ser preocupante? Y, desde luego, a nosotros nos preocupa muchísimo, pues que cada vez que ustedes parchean este presupuesto, quienes pagan las consecuencias son los ciudadanos, son los emprendedores que esperan agilidad administrativa, que ustedes recortan en informática o las familias que necesitan servicios públicos eficientes, que ustedes recortan en servicios sociales, o los autónomos que ven cómo se retrasa la digitalización municipal mientras ustedes recortan partidas claves por esta mala gestión. Por eso nosotros siempre exigiremos responsabilidad política. Y si este gobierno, como vemos, no es capaz de hacer algo tan básico como prever y presupuestar una obra sobra conocida por todos desde hace mucho tiempo, por lo menos tengan la humildad de asumir los errores. Gracias.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. Señor Alonso, Partido Socialista.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, presidenta. Bueno, simplemente retirar algunos de los, de las cuestiones que se han dicho aquí y que ya ha remarcado en la primera parte de mi intervención. Vamos a votar a favor. Vamos a votar a favor de esta modificación presupuestaria. Vamos a votar a favor, porque pese a que nuestro voto no es decisivo, no va a ser por nosotros por lo cual esta, esta modificación no salga adelante. No vamos a poner un obstáculo para que esta modificación no salga adelante. No vamos a poner un obstáculo para que este proyecto se cumpla y se ejecute en plazo. Un proyecto conseguido por la financiación conseguida por el Partido Socialista del equipo anterior, financiada por el Ministerio de Transportes y, por lo tanto, vamos a votar a favor. Eso sí, como ya han dicho otros grupos, algo muy claro, no tenemos el proyecto, no pedimos, no pedimos, como dije ayer en comisión, el conjunto del proyecto arquitectónico, todo el paquete entero, todo el conjunto de planos, señor López-Araquistáin, pero hombre, hubiese sido interesante que en estas horas que han pasado desde la comisión de ayer hasta el pleno, pues se nos hubiese facilitado al menos algún pequeño plano sobre cómo va a quedar, o se nos hubiese remitido a una reunión posterior sobre cómo va a quedar el proyecto definitivo. Qué menos, qué menos para un equipo de gobierno anterior o un partido del equipo de gobierno anterior que consiguió la financiación que ahora permite ejecutar ese proyecto. Por cierto, se consiguió la financiación presentando una memoria, presentando unos documentos, presentando una memoria donde aparecía un cronograma, un cronograma para poder ejecutar el proyecto, un cronograma para poder ejecutar el proyecto en un plazo de entorno a un año, un año y pico. Estamos a la entrada de mayo, esto termina el 31 de marzo del 2026. Para el 31 de marzo de 2026 tiene que estar ejecutado, facturado y pagado y todo hecho. En fin, creo que ya vamos tarde. Mucho miedo de este grupo municipal de que, finalmente, no lleguemos a ese fatídico 31 de marzo del 2026 y que un proyecto tan importante para la ciudad de Logroño se quede de nuevo sin fondos europeos. Y, entonces, será el tiempo de echar la mirada atrás y ver todos los meses que se han ido perdiendo el tiempo desde que este equipo de gobierno tomó posesión. Por lo tanto, repito, vamos a votar a favor. Sí que pedimos ver ese proyecto, sí que pedimos conocer el objeto fundamental o por lo menos la parte fundamental del proyecto y, de nuevo, reiterarles la necesidad de que ahora sí, no se pierdan los fondos europeos.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. Tiene la palabra, señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora presidenta. Agradezco en nombre del Grupo Municipal a los grupos municipales que han manifestado el apoyo a este suplemento, a esta, perdón, a esta modificación de crédito extraordinario que se trae a este, a este pleno. Creo que, a partir de hoy, no a partir de hoy, digo a partir de hoy económicamente, porque es lo que da la cobertura final a un proyecto, se abre un proceso interesante, importante, necesario para esa zona centro de la ciudad en la consecución de determinados objetivos como es, que



realmente se genere un espacio de convivencia, un espacio en el que los mayores y los jóvenes puedan intercambiar experiencias y puedan hacer más ciudad y mejor ciudad. Y, a partir de ahí, este equipo de gobierno lo que va a trabajar es en que este proyecto vaya adelante, vaya con la agilidad, la mayor agilidad que nos podamos permitir cumpliendo con el procedimiento establecido y que esta ciudad disfrute en el año 2026 de un centro reformado y que empezará a funcionar de una manera organizada y planificada.

A partir de ahí, simplemente decir que este grupo, más allá de los negros nubarrones que algún grupo municipal y algún portavoz ha querido manifestar en este pleno, incluso arrogándose méritos que no son suyos y, desde luego, con una cantidad de falacias que sería prolijo el desmontar cada una de ellas.

Simplemente recordarles que, a esa mala gestión que ustedes dicen económica de este equipo municipal, nos remitimos que casualmente aquellos grupos que más insisten en la buena gestión y en el despilfarro tampoco han aludido en ningún momento de su exposición, ni ahora ni en los plenos anteriores a esa liquidación del año 24, en la que se ha criticado tanto la gestión del año 24, en la que se ha criticado tanto el mal presupuesto que había en el 24. Y que, casualidad, el primer presupuesto de este equipo de gobierno tiene un excelente resultado y yo no he escuchado a nadie en este pleno, por lo menos aquellos más críticos con esos dineros públicos que tanto les preocupan, pero que luego vemos que, a veces, hay determinadas lagunas que preferiría obviar, alabar en este caso o poner de manifiesto, simplemente por honestidad, aquella buena gestión que ha habido en la liquidación del año 24, y que nos permite esa buena liquidación del año 24 liberar fondos para este expediente que traemos ahora y para el siguiente que vamos a hablar después para poder hacer más cosas en esta ciudad. Con lo cual, creo que hay que ser justos. Si no somos justos, no seremos mezquinos, Con lo cual la mezquindad, desde luego, no entra en el vocabulario de este equipo de gobierno.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. A continuación, pasamos a votar este punto. ¿Grupo Mixto- Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto- Podemos? Abstención. ¿Vox? En contra. ¿Partido Socialista? A favor. Sí, señora Loza.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí, señora presidenta. En virtud del artículo 57.1 del reglamento del pleno, en esta ocasión mi voto personal es abstención. De todas maneras, quería dejar constancia, tal y como dije ayer en la comisión informativa, que no estoy de acuerdo con la forma. El artículo 57 es claro, el voto es indelegable, con lo cual yo no tengo por qué contestar si discrepo o no discrepo. Yo quiero emitir el voto personal todas las veces...

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): En este caso, señora Loza, permítame, pero ya hablamos ayer que había un acuerdo de juntas de portavoces. Si se, si se discrepa, como ha hecho ahora, levanta la mano y discrepa.



D^a. Eva Loza Marín (MNA): Ya, pero un acuerdo en la Junta de Portavoces no puede sustituir un derecho individual tan claro como es el voto.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): No, pero ya le he dado su voto, su voto...

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Mi voto es abstención.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Abstención. Gracias. ¿Grupo popular?

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): A favor.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A favor. Queda, por lo tanto, aprobado este punto. Continuamos.

PUNTO 5º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto quinto, expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito 3/2025.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Para la exposición de este punto tiene la palabra el señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Traemos también un expediente de fondos europeos, en este caso el relativo al PERTE del agua, en el cual lo que se hace es modificar de baja en el presupuesto de gastos, también de la partida, del programa 920.20, partida 641.99, informática, gasto para aplicaciones informáticas, 100.000 € que se detraen de esa partida por estar ya financiado esa partida, concretamente los gemelos digitales con remanentes de financiación afecta..., perdón, remanentes de financiación afectada del año 2024, y se distribuyen esos 100.000 € en dos programas, concretamente el 920.20, partida 609.95, PERTE del agua, gasto en plataforma, la parte municipal. Y el 931.00, 609.95 en su partida proyecto PERTE de..., gastos de auditoría, expedientes parte municipal. ¿Qué significa esto de perte municipal? Este expediente, este proyecto del PERTE del agua es un proyecto compartido con los ayuntamientos de Villamediana y de Lardero. Así se presentó este municipio con ellos en un acuerdo conjunto para poder optar y mejorar esta parte del área metropolitana de Logroño. Y, a partir de ahí, fuimos adjudicatarios, con lo cual esta es la parte que le corresponde para esos dos conceptos en la plataforma y en la auditoría de los expedientes al Ayuntamiento de Logroño y es lo que traemos a este pleno para su aprobación.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. A continuación, pasamos al turno de grupos. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora, señora presidenta. Señor Iglesias, es que usted nos ha pedido en su última intervención que le felicitemos por, por su gestión. Pero es que es imposible, es que nos vuelve a traer un tema económico... Es que usted nos ha presentado hace nada, con retraso, porque ni siquiera fue capaz el señor alcalde de que una mayoría absoluta, de que el 1 de enero estuviesen en vigor los presupuestos, los presupuestos municipales. Y eso que no tenía que llegar a ningún tipo de acuerdo con ninguna formación político, como quedó claro en la no aceptación de la mayoría de nuestras enmiendas. Pero es que usted defendió ese presupuesto realista, y la partida de la que va a detraer 800.000 €, usted decidió presupuestarla y aumentarla en un 150%. Es que, es que su presupuesto hace absolutamente aguas.

En un proyecto también financiado por Europa, que todos conocíamos que tenía que estar financiado y demás, donde, si no me equivoco, a finales del año, del año pasado se hiciera una foto el Alcalde de Logroño con el alcalde de los dos municipios anunciando estas cuestiones y demás. Y al final tenemos que venir a un presupuesto otra vez, a una modificación presupuestaria extraordinaria y demás. Es que es muy significativo que usted aumente tanto unas partidas para que, dos meses después de entrar en vigor el presupuesto, saque 800.000 € de esas partidas. Es que su presupuesto no hay por dónde aguantarlo. Y, luego, usted nos pedía que le felicitásemos por lo bien que acabó el año, en el 2024. Claro, pero es que el grado de ejecución de su presupuesto es pírrico. Es que las inversiones que ustedes no han hecho para generar, para generar ese, ese superávit con el que estamos pagando ahora estas cosas, es, son todos los proyectos en los barrios de las calles de Logroño. Es que así es muy fácil, es muy fácil gobernar. El papel lo aguanta todo, ponemos partidas a bulto, que es lo que parece que hace usted... Que yo no dudo que usted sea un gran ingeniero, pero claro, lleva la gestión económica del Ayuntamiento, del Ayuntamiento de Logroño y, en ese sentido, bueno, pues esto que usted saca pecho del año 24, pues son los, los recortes que, en servicios que estamos teniendo, la falta de ampliación para limpiezas especiales de esta ciudad, la falta de ampliación para la limpieza de los grafitis, que esta ciudad da un poco de asco, la falta de, de refuerzo y que no haya tantas filas como hay en este Ayuntamiento, la falta de plazas de ludotecas para los espacios vacacionales y para que las familias, y para que las familias puedan compaginar su vida laboral con su vida familiar. Claro, es que todo eso está hoy aquí, en esta, en esta, en esta cuestión. Entonces, no le puedo felicitar, por lo menos yo, no le puedo felicitar porque estemos abandonando servicios para generar un déficit que, que lo quiero aprovechar el año siguiente. Así es su forma de gobernar, señor Escobar, y esa es la realidad. Entonces, claro, que tengamos que escuchar también al señor Iglesias que le felicitemos por ello. Yo no puedo felicitarle, sinceramente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias. No hay más intervención del Grupo Mixto. ¿Vox? No hay intervención. ¿Partido Socialista? Tampoco. ¿Partido Popular?



Tampoco. Pasamos a continuación al turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? No hay intervención. ¿Vox? Tampoco. ¿Partido Socialista? Señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Lo cierto es que no pensaba intervenir, gracias, Presidenta, pero sí que es verdad que, a nivel presupuestario, y usted, señor Iglesias, hablaba de su buena gestión en la liquidación del ejercicio 2024. Yo simplemente voy a dar un dato del ejercicio de 2025, sin introducir o sin, sin ampliar mucho mi intervención.

Aquí detrás, en el salón de Retratos, se presentó un presupuesto para el ejercicio 2025. Se presentó, yo creo que, a primeros del mes de noviembre, y se dijo que rondaba los 190 millones de euros, y se dijo que los 12 millones de euros que se contemplaban como inversión era la cantidad que Logroño consideraba razonable. Diez días más tarde, pero diez días, de diez días, pero diez días, se presenta un presupuesto que ha subido 10 millones de euros, de 190 a 200 millones de euros. Eso es lo que sucedió, señor Iglesias. Pero., pero aquí nadie tiene que ver de la oposición. Es que ustedes..., yo me lo guiso, yo me lo como. Yo presento un presupuesto y a los diez días presentó otro presupuesto. Es que uno cuando tiene que valorar el presupuesto que presenta este equipo de gobierno a finales de año, uno no sabe ni lo que está valorando porque se pone en unas cifras ahí en papel y luego vete tú a saber cómo termina. Aumentamos 10 millones en gasto corriente en dos años, pero luego no se ejecuta el gasto corriente. Ponemos una serie de inversiones de enajenación por suelo y ejecutamos 400.000 €, creo que era. Es decir, es que uno no sabe ni lo que tiene que valorar. Es que es un auténtico descontrol, por lo menos hasta este momento, por lo menos hasta este ejercicio. Y esa es la auténtica realidad. Con lo cual, venir aquí, a este pleno, para sacar pecho de la liquidación presupuestaria del 2024, trayendo unas modificaciones que ya se tenían que tener previstas. Manda narices.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alonso. Tiene la palabra, señor Iglesias, Grupo Popular.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, veo que ustedes se han leído el informe del interventor de la liquidación como han querido y en las páginas que les han gustado más. Pero hablen de la ejecución de gasto corriente y de la presupuestación del gasto corriente. Ejecuciones de más del 96%. Presupuestaciones por encima de ingresos de más del 95%. Que realmente aquí lo que estamos hablando es de inversión, no de gasto corriente. Y veo que hay concejales de este Ayuntamiento que, aunque tienen, o por lo menos así consideran una larga trayectoria, confunden.... Iba a decir un refrán español, pero voy a decir, confunden el gasto corriente con las inversiones. Y aquí estamos hablando de inversión. No estamos hablando de servicios, que se han deslizado en este pleno también, que son de gasto corriente, puro y duro. Por cierto, que tampoco escuché a determinados concejales de este pleno reivindicar con esa vehemencia cuando eran miembros del equipo de gobierno, pero sí pedían subvenciones extraordinarias para cuadrar un ejercicio en una empresa pública de Logroño.

Más allá de ahí, como he dicho en mi anterior intervención, lo que hacemos es traer luz a esta ciudad. El color azul de nuestro grupo es lo que traemos aquí. Es luz del cielo que hoy nos



acompaña, y traemos luz en el PERTE del agua. El PERTE del agua, un proyecto de fondos europeos de este equipo de gobierno en consonancia con Lardero y con Villamediana. Si es que sé que les hace mucha gracia a ustedes, les hace mucha gracia. Pero, en cualquier caso, este equipo, es un proyecto de este equipo de gobierno en el cual se recibe la, la, la adjudicación definitiva a finales del mes de noviembre del año pasado, y que los tres ayuntamientos tenemos que correr para cuadrar mínimamente los presupuestos.

Yo normalmente no suelo reírme cuando, cuando, salvo cuando intervienen mis compañeros. Pido el mismo respeto cuando yo intervengo. En cualquier caso, lo que traemos aquí es una mejora con un proyecto que ya se está licitando, que hay ya cosas que están licitándose en este Ayuntamiento y que va a mejorar el abastecimiento de agua de esta ciudad desde la captación de agua en, allá por Lardero, hasta la red municipal de agua y hasta el vertido de nuestros residuos en la depuradora de Logroño y que va a mejorar también el agua de Lardero y Villamediana y, por ende, va a mejorar la situación de más de la mitad de la población de esta comunidad autónoma. Pero ciñéndonos al caso de Logroño. A través de este PERTE, y de sucesivas inversiones que tendrá que hacer este Ayuntamiento cuando finalice la vigencia del PERTE, vamos a mejorar la gestión, vamos a mejorar el control, vamos a mejorar la captación, vamos a mejorar el ahorro de energía, vamos a mejorar todo lo relativo al ciclo del agua. Y ahí mi compañero, Jesús López, como concejal de medio ambiente y que está pilotando este tema con mano de hierro y con, además, un gran acierto, vamos a conseguir muchos resultados para este Ayuntamiento y vamos a ver que la calidad del servicio público de agua que preste a este Ayuntamiento de Logroño de manera propia se va a ver mejorada, tanto en la mejora de las pérdidas que va a haber como en la mejora de la energía que eso consume, como en la mejora del control y de la gestión del agua a nivel tanto administrativo como a nivel técnico.

Por lo demás, decir que este es un proyecto ilusionante para esta ciudad, y que lo que traemos aquí es el comienzo de una mejora en la salud y en la vida de la ciudadanía de Logroño.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. A continuación, pasamos a votación de este punto. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos?

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Deslumbrada por la luz, a favor.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Vox? A favor. ¿Partido Socialista? A favor. ¿Partido Popular?

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): A favor.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A favor. Queda aprobado.

PUNTO 6º



Sr. Secretario General del Pleno: Bien. En último lugar, como punto sexto, reconocimiento extrajudicial de créditos para el abono de la factura correspondiente a la cesión de tarjetas Bicilog a hoteles de Logroño.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Para la exposición de este punto tiene la palabra el señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora presidenta. Traemos a este, a este pleno, un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que arranca allá por el 29 de mayo de 2020, es decir, en la anterior legislatura, y que finaliza ahora prácticamente casi cinco años después. Un expediente en el cual por parte de este Ayuntamiento se pide una cesión de tarjetas para el uso de Bicilog a un precio reducido y que se reparten en los diferentes hoteles de Logroño, concretamente 80 licencias.

En principio este expediente iba a ir, el coste de estas tarjetas iba a ir liquidado en el canon del año 2022, cosa que no se produce puesto que este tipo de servicios no estaba contemplado dentro del pliego de condiciones que rige el contrato de Bicilog, con lo cual se produce una, una contratación verbal de manera irregular y que tiene que seguir un procedimiento de reconocimiento extrajudicial. Se han ido produciendo diferentes hitos dentro del expediente. Estamos hablando de un expediente de 7.200 € y que, la mercantil a la que este dinero se le debe, es la mercantil Impulsa S.A. Unipersonal.

Una vez que se han ido produciendo los diferentes hitos administrativos, incluido el informe preceptivo del consejo consultivo, traemos aquí este expediente que finaliza la parte administrativa del Ayuntamiento de Logroño, que finaliza la revisión de oficio del acto nulo de pleno derecho por contratación verbal del servicio de cesión de tarjetas Bicilog a hoteles de Logroño para la promoción turística de la ciudad. Esto venía impulsado desde la concejalía de turismo en la anterior legislatura. Y que reconoce esa deuda con la mercantil de 7.200 €. Además de eso, como ya he comentado al principio de este pleno, hay un procedimiento judicial en marcha, contencioso administrativo, en el cual finaliza el plazo para la fijación de la vista el 30 de, de abril. Nuestra asesoría jurídica del Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, nos ha recomendado que finalizemos este expediente antes de esa fecha para que, si se fijara vista, tuviéramos finalizado el expediente y reconocida la deuda, o si no se fijara vista antes del día 8 de mayo que fuera, que es el pleno ordinario al que, si en otras circunstancias, podría haber ido este expediente, pues bueno, tuviéramos cerrada nuestra parte administrativa en cara de llegar a esa posible vista de una manera más ventajosa, o que no se celebre la vista, pues una vez reconocida la deuda, se puede llegar a un acuerdo con la empresa. Con lo cual, traemos en este expediente, insisto, que arranca de la anterior legislatura y que finaliza casi cinco años después para su aprobación por el pleno y así dar trámite administrativo a la, al fin, de toda esta documentación y de todo este procedimiento que se ha seguido.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias.



Pasamos a continuación al turno de grupos. ¿Grupo Mixto? No hay intervención. ¿Vox? No hay intervención. ¿Partido Socialista? No intervención. ¿Partido Popular? Tampoco. Pasamos a continuación al turno de portavoces. Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, realmente aquí estamos en un asunto que, según hemos podido leer en el expediente, es que se ha incorporado al pleno hace, hace menos de una hora. Pero según hemos podido leer en el expediente, al cual tuvimos acceso también ayer, pues bueno, pues por parte de..., se pensaba que dentro del canon que se tiene de compensación todos los años, pues se podría tener esta, esta actuación y finalmente no ha sido, no ha sido, no ha sido así. Y, lógicamente, ha requerido esta situación extraordinaria que yo denuncié, con independencia de cuando haya, haya sido hecha, siempre que, bueno, son cuestiones que se están convirtiendo ahora en norma. Aquí sí que veo una clara diferencia de lo que estamos habituados a ver en este, en este pleno. Aquí se ve claramente que había una interpretación de si entraba dentro del acuerdo o no entraba dentro del acuerdo. Finalmente, no entra dentro del acuerdo.

Pero no estamos hablando de otras cuestiones que, lamentablemente, desde la unidad que gestiona el señor Sainz solemos estar discutiendo y hablando aquí. Simplemente, también quiero que en el pleno quede constancia de que esta mañana, en la comisión de, de portavoces donde se trataba este tema, yo he hecho una consulta, no se me ha contestado. Pues igual si me la puede contestar ahora. Yo no entiendo por qué no han acudido los técnicos para dar y contestar a las preguntas que teníamos, que teníamos los concejales. Y me refiero tanto a servicios jurídicos como a la unidad de medio ambiente. Y, si es posible que la presidenta me conteste en el pleno, pues yo se lo agradecería. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Señor Antoñanzas. ¿Podemos? No hay intervención. ¿Vox?. Sí, señora Jiménez.

D^a. María Jiménez Alonso (VOX): Sí. Gracias, presidenta. Bueno, estamos ante un expediente que, desde luego, creo que debería sonrojarse a cualquiera que respete los principios de la buena gestión pública y de la legalidad administrativa. Pero ya no solo eso, sino que, además, debería ser un claro ejemplo de lo que no debe hacer un gobierno responsable. Y, lamentablemente, lo que estamos viendo no es más que el resultado de la mala gestión del anterior equipo del gobierno del Partido Socialista.

Estamos hablando de una factura de 7.200 €, de una empresa, por un servicio que fue contratado de forma verbal, sin contrato, sin expediente y sin ningún tipo de respaldo legal alguno. Un contrato verbal que, la administración pública, creo que todos sabemos que es absolutamente algo prohibido, salvo en situaciones excepcionales que, evidentemente, en este caso, desde luego, no se daban. El Consejo Consultivo de La Rioja ya dictó que esta contratación es nula de pleno derecho. Pero, ¿qué ha hecho el actual equipo de gobierno ante esta nulidad? ¿Se han depurado responsabilidades políticas o técnicas? No. En lugar de hacer esto, que es lo que corresponde y exigir responsabilidades por esta mala gestión, lo que se hace es pagar la factura tres años



después, utilizando el presupuesto del 25, como si aquí no pasase nada. Y lo más indignante, además, es que estamos hablando de un gasto que fue completamente inútil.

El informe de medio ambiente dejó claro que las tarjetas apenas se utilizaron, que los hoteles no aprovecharon el sistema y que la propia concejalía de turismo solicitó desistir de este proyecto. Es decir, que no solo fue una contratación ilegal, sino que, además, resultó ser un gasto totalmente mal dirigido y sin ningún tipo de resultado práctico. Lo peor de todo, además, es que, en lugar de asumir las consecuencias de esta contratación ilegal y errónea, lo que estamos haciendo hoy es seguir premiando esta falta de rigor y eludir la legalidad. El actual equipo de gobierno, en vez de tomar cartas en el asunto y exigir, como hemos dicho, responsabilidades por lo que ocurrió bajo esta gestión del Partido Socialista, ahora opta por tapan el problema pagando con imputación al presupuesto de 2025, una factura que, además, nunca debió existir. Además, esta factura de 2023 se paga con recursos de este presupuesto del 25, lo que significa que sacrificamos servicios actuales para cubrir los errores de una mala gestión pasada, que, además, no solo fue irresponsable sino también en contra de la legalidad. Esto compromete los recursos de Logroño que, en el presente, desde luego, creemos que deberíamos ofertar mejores servicios a los ciudadanos.

Y, además, lo que realmente nos preocupa es el mensaje que con esto se está enviando a la ciudadanía, que es que no pasa nada por saltarse los procedimientos legales, que la legalidad es algo que se puede pasar por alto y que se puede contratar sin licitación y luego simplemente pagar cuando no hay forma de controlar lo que se ha hecho mal. Lo que estamos aprobando hoy no es solo una factura, hoy estamos legitimando, de esta forma, hacer las cosas de una forma en la que creo que deberíamos dejar ya en el pasado. Porque una forma de hacer política no puede ser condenada, perdón, no puede ser premiada, sino condenada esta mala forma de hacer política.

Si aceptamos este expediente, lo que estamos haciendo es decir que el Partido Socialista puede actuar al margen de la legalidad, sin consecuencias, y que el Partido Popular no tiene la valentía de exigir responsabilidades y corregir estos errores. Tenemos muy claro que la mayoría absoluta del Partido Popular, con el voto favorable del Partido Socialista, por pura conveniencia, va a aprobar este expediente, por lo que esperemos, desde luego, que al final se salven esos perjuicios que el mismo iba a provocar a las arcas municipales. Pero, desde luego, lo que no podemos hacer es, en ningún momento, estar de acuerdo con esta forma de gestión. De manera que, simplemente por responsabilidad, por respeto al dinero público y por un firme compromiso con la legalidad y la transparencia, nosotros votaremos en contra de este expediente. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. ¿Partido Socialista? Señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. Señora Jiménez, usted habla de mala gestión porque como nunca han gestionado nada aquí en esta casa, y esperemos que no lleguen a gestionar nunca nada, pues entonces ahora nos tiene aquí, nos trae aquí algo de luz, en palabras del señor Iglesias, trae luz pues a este pleno hablando de una mala gestión.



En primer lugar, sobre el objeto de que nos trae hoy aquí. Yo creo que los hoteles fueron aquellos que pidieron expresamente esas tarjetas. Sí que es verdad que hay una complicación, y eso nos trae hoy aquí, entre las dos unidades administrativas que gestionaban el tema, tanto de promoción económica/turismo como de movilidad, y es por ello por lo que estamos hoy aquí. Pero aprovechando las palabras del señor Sainz, que esta misma mañana yo creo que en comisión decía, que reconocía incluso, la buena voluntad del equipo de gobierno anterior en tratar de dinamizar el servicio de Bicilog con los hoteles del equipo de gobierno anterior, formado por el Partido Socialista, formado también por tres partidos... No haga así, señora Jiménez, formado por tres partidos y, sobre todo, liderado por el Partido Socialista de 11 concejales, 11 concejales tenía entonces el Partido Socialista en la legislatura anterior, quiero recordarlo.

También quiero poner de manifiesto, aquí, en mi turno, que, efectivamente, como decía el señor Antoñanzas, traemos hoy aquí esto de urgencia, y lo traemos hoy aquí y nos hemos enterado de la urgencia a medida que han pasado las horas, a medida que han pasado las horas nos hemos enterado de la urgencia y de los motivos, de los verdaderos motivos para traer aquí a este pleno. Porque el equipo de gobierno en la comisión de ayer no conocía todos los aspectos de la urgencia que derivaban de este, de este punto que traemos hoy aquí, y que hacían, o sea, súper necesario o muy necesario traerlo y votarlo hoy aquí. No puede ser que el equipo de gobierno no conozca las razones por las cuales lleva los puntos del orden del día. Hay que preparar mejor las comisiones y saber realmente de qué se está hablando. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. ¿Grupo Popular? Tiene la palabra el señor Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Gracias, presidenta. Mire, señor Alonso, ha intentado usted, y también Rubén estos días, distraer la atención sobre el fondo y la cuestión nuclear de este asunto, que es una nulidad de pleno derecho por la votación verbal de su anterior equipo de gobierno, poniendo el énfasis, poniendo el acento en la urgencia, una urgencia de esta materia. Mire, este equipo de gobierno actúa así, con absoluta responsabilidad, y lo hace trayendo a Junta de Gobierno y a este pleno cuantos reconocimientos extrajudiciales de crédito con nulidades de pleno derecho, con acciones verbales, sean necesarias, porque es un procedimiento sanador, como esta mañana decía aquí el interventor, y traemos los nuestros y traemos también los suyos, y los traemos con urgencia en la mayor, la mayor urgencia posible, porque detrás hay empresas que quieren cobrar un dinero, y que se han hecho acreedores de ese dinero porque han prestado un servicio. Es así de claro, es así de claro. Lo que ocurrió aquí es que, en mayo de 2020, hasta dos concejales de medioambiente de su grupo, señora Castro, uno de ellos, y de turismo, encargaron una gestión de tarjetas a hoteles, tarjetas de Bicilog, y lo hicieron mediante una votación verbal nula de pleno derecho y sin apoyo presupuestario.

Y tengo que decirles hoy aquí que, si mal no recuerdo, esta es la 8.^a, la 8.^a verbal nula de pleno derecho que este equipo de gobierno lleva a Junta de Gobierno y trae a este pleno y viene de su anterior etapa, la 8.^a. Y lo que esperábamos de ustedes, tanto en lo tocante a la urgencia como en la votación de hoy, es que sean responsables, porque estamos en corporación, somos una



corporación y aquí votamos no solamente como equipo de gobierno y como oposición, sino votamos como municipios. Y ustedes deberían haber votado siempre a favor de la urgencia de traer este asunto aquí, hoy o al siguiente pleno, y deberían votar hoy a favor de hacer este pago, porque ustedes saben que no lo hicieron bien. Cuestión diferente es que, cuando lo hace el PP aquí montamos un 2 de mayo, y cuando la hacemos nosotros, señor Antoñanzas, es que, bueno, es que los técnicos nos llevaron a error. No, no, no, aquí hay lo que hay y ya van ocho, ocho. Se lo vuelvo a subrayar, ocho, ocho y no vamos a entrar en Logroño Deporte.

Y, por último, señora Jiménez, me ha dejado anonadado. Creo que a usted se la ha nublado la luz azul y lo ve todo negro. Creo que ha sufrido un corte, una interrupción, porque me está sugiriendo que obviemos el dictamen del Consejo Consultivo, que obviemos el criterio de la, de la propia asesoría jurídica y que no paguemos esta factura, que no paguemos nuestra factura. Parece que la ha convencido esta mañana la señora Loza cuando ponía dudas sobre la empresa, y decía la señora Loza, uy, la señora Castro que igual no había que pagar esto, que había que ver si se pagaba, si no se pagaba. Por Dios, hay que pagar, esto es un servicio prestado. Lo dice el Consejo Consultivo. Coincido con usted, muy mala gestión por su parte y buena por la nuestra por traerlo aquí lo antes posible para que se pague. Responsabilidades políticas, mire si las pagaron, mire dónde están, mire dónde están. ¿Lo recuerda? No hay más que decir. Y, técnicamente hablando, hubo diferentes pareceres y al final la situación es esta, Asesoría jurídica nos recomienda pagar. Se hizo mal. Gracias.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Sainz. Pasamos a continuación....

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): Por alusiones.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Es que no caben en este caso ninguna alusión. A ver, por favor....

D^a. Amaya Castro Sánchez (UP): El señor Sainz ha dicho que yo he dicho una cosa que no es verdad. Entonces, si lo retira para que no conste en acta. Yo no he dicho que no se pague la factura, señor Sainz, se ha equivocado. No sé quién ha sido, pero yo no he sido. Gracias. Que no conste en acta. Yo no he dicho que no se pague.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): No ha dicho eso. Vale, pues que no conste. Gracias. Bueno, pasamos a continuación a votación. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? Abstención. ¿Vox? En contra. ¿Partido, Grupo Socialista? A favor. Solicita intervención la señora Loza.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Sí, voy a votar en contra. Pero quiero que conste en acta, porque es muy importante, que no me gusta en absoluto, estoy en desacuerdo con esta fórmula elegida



porque parece que se me señala como la discrepante, por más que lo haya acordado la Junta de Portavoces.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Señora Loza, no voy a entrar en...

D^a. Eva Loza Marín (MNA): No, quiero que conste en acta esto. La Junta de Portavoces no puede adoptar un acuerdo contra el.... Y lo cierto es que el voto es indelegable, y el portavoz no tiene por qué votar por mí en ninguna de las ocasiones, discrepe o no discrepe.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Bueno, pues queda recogida su reivindicación. Pero aquí había un acuerdo de Junta de Portavoces en la que los portavoces daban el voto. Yo ahora, usted sigue perteneciendo al Grupo Socialista y, por lo tanto... Sí.... A ver, por favor, si discrepa es, en este caso cuando usted levanta la mano, como viene haciendo, y dice. Pero vamos a respetar los acuerdos de Junta de Portavoces que se acordaron al principio de esta legislatura. Mientras usted pertenezca al Grupo Socialista, deberá.... Pertenece y, por lo tanto, es el portavoz quien, en este caso, emite el voto y cuando se discrepa se levanta. No voy a entrar en polémicas, señora Loza.

D^a. Eva Loza Marín (MNA): Pues me gustaría que el señor Secretario nos ilustrarse porque es que esto no es así. O sea, por más que haya habido un acuerdo en la Junta de Portavoces, no puede ir contra mi derecho individual.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Es que no voy a estar aquí debatiendo toda la mañana, cuando había un acuerdo de Junta de Portavoces en el cual.... Bueno, pues voy a pedir, en este caso, el señor Secretario, su opinión.

Sr. Secretario General del Pleno: Bien, como comentamos ayer en la comisión de pleno. Por razones prácticas se viene actuando de la forma que se, se está comentando. Se permite que el portavoz de cada grupo manifieste el sentir de cada grupo respecto de cada asunto que se trae al pleno. Por razones de agilidad y para facilitar también el recuento de votos. Ahora estamos en una especie de espacio transitorio donde hay un concejal que se va a marchar de un grupo, pero todavía no se ha marchado de ese grupo, o no ha salido de ese grupo. Entonces, creo que su derecho a formular el voto personalmente se le está garantizando. Se formula el voto por el grupo y, luego, si ella discrepa, se le permite formular su voto individualmente, con lo cual se está cumpliendo con el reglamento.

Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): Vale, muchas gracias. Queda recogido y continuo, y continuo con la votación. ¿Grupo Popular?

D. Miguel Ángel Sainz García (PP): Grupo Popular, a favor.



Sra. Presidenta (D^a Maria Leonor González Menorca PP): A favor. Por lo tanto, queda aprobado. Y dado que no hay más puntos en el orden del día, levantamos la sesión. Gracias.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 47 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez